

PL 6833

Sobre 147

vence 17/01/2025



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 19/12/24 - 16:42:06

FECHA DE REGISTRO: 19/12/24 - 16:42:06

Registro: 24-0024116

Clave: 8365

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA PALEONTOLOGÍA EL 20
DE ENERO DE CADA AÑO**

Artículo único. Día Nacional de la Paleontología

Se declara Día Nacional de la Paleontología el 20 de enero de cada año.

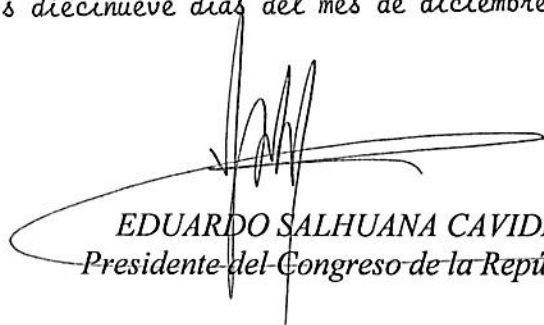


DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Autoridades competentes

El Poder Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos regionales y las entidades públicas y privadas especializadas en paleontología de acuerdo con sus competencias, priorizará las acciones pertinentes para la promoción y el desarrollo de actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de la Paleontología.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.*


EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República


CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA